MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.ptopinasco@gmail.com

Telef.0498.282014 RUC80010247-9

RESOLUCIÓN I.M. N° 510/2021

POR LA QUE SE APRUEBA LA PLANILLA, PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DISPONE LA EJECUCIÓN DEL RUBRO 520-30-011 CONSTRUCCION DE TINGLADO EN COLONIA CEIBO DISTRITO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO, BAJO LA MODALIDAD DE CD Nº 08/2021 ID 400.086.----------

Puerto Pinasco, 14 de julio de 2021

VISTO:

La presentación de planos la planilla de cómputo métrico y la especificación técnica presentados realizado por el Jefe de obras para la aprobación de la planilla de computo métrico del proyecto de **CONSTRUCCION DE TINGLADO EN COLONIA CEIBO DISTRITO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO**, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 en virtud al Art. 235 de la Ley 3966/10; y,

CONSIDERANDO:

Que, el informe del Departamento de Obras Publicas de la Institución Municipal, recomienda la aprobación de los planos y planilla de computo métrico.----------

Que, la ejecución de este rubro está debidamente prevista en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 en el rubro de 520-30-011 respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto;

Que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. ----------

Que, de conformidad, con el artículo 3° inciso y) de la misma norma legal, corresponde a las Unidades Operativas de Contratación, U.O.C, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignadas por el Decreto Reglamentario N° 2992/19. ----------

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO PINASCO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el Plano, la Planilla y la Especificación Técnica para el Proyecto de **CONSTRUCCION DE TINGLADO EN COLONIA CEIBO DISTRITO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA**. Con la superficie total a mejorar según planilla de computo métrico.----------

Art. 2º: LA CONSTRUCCIÓN de la obra deberá adecuarse estrictamente a planilla del cómputo métrico presentado por el Jefe de Obras correspondiente.----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda; y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO Secretaría General

Secretaria General
Emilio Céspedes
Secretario Gral.
Municipalidad de Puerto Pinasco

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO INTENDENCIA

Intendente Municipal
Santiago A. Jara D.
Intendente
Municipalidad de Puerto Pinasco